



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-02588107-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-02588107-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora SANDRA RITA PÉREZ, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L., Legajo N° 780 (Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora SANDRA RITA PÉREZ, Documento Nacional de Identidad N° 16.395.162, Matrícula Provincial N° 17.359, como Directora Técnica de la firma TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L., Legajo N° 780, con domicilio legal en la calle Picheuta N° 1.869, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Moriondo N° 3.769, Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de noviembre de

2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-02588107-APN-DGA#ANMAT